



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y DOS.

para hacerle Cargo al Mayordomo en sus Cuentas, y rele-
ve al suplicante el Correspondiente testimonio para que le
sirva de título de pertenencia.

Casas construidas
en Mex.^a en el
Barrio de S. Pl.^a

El Sr. D. Andrés Ferrer, Regidor Dico, que en cumpli-
miento del Decreto de N. S. de nueve de Abril proximo
passado, para q.º Informase sobre las Casas que en la
Parroquia de S.º San Chiribotal se hallaban construidas
por diferentes vecinos de esta Ciudad, entaxeno propio
y pribativo de ella, sin haver solicitado ni Impetrado
gracia o Mex.^a para edificarlas a passado de su Inspeccion
y Reconocido, haverlas fabricado sin la Licencia corres-
pondiente, las Personas q.º constan de la Lista que a
exovido, Reservando el dar cuenta siempre y quando o
hubiere que el Descubrim.^{to} de otras q.º tengan la falta
de Dho. Reconocido, lo q.º entendiéndose por esta Ciu.^d = Acordó q.º qual-
quiera de los Señores de esta Requiecia a las Personas q.º constan
de la mencionada lista, para q.º dentro de treinta dias volu-
nter la Correspondiente gracia y Mex.^a y q.º se les imponga
el Xeno acostumbrado, y en defecto seg.º no lo ejecuten to-
mada esta Ciudad sus Providencias

García

Meca

Rivero

Antenor

Juan de
S.º Mendocino

Pedro Moreno
Benavente

